

**PROTOCOLO PARA TRAMITAR LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS
CURSADAS EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD
APROBADO POR LA SUBCOMISIÓN DE RELACIONES
INTERNACIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA EN SESIÓN DE 12 DE MAYO DE 2010
(MODIFICADO EN SESIÓN DE 6 DE FEBRERO DE 2015)**

La existencia de una “Tabla de convalidaciones y equivalencias referente a la participación en Programas de Movilidad”, aprobada por la Comisión de Adaptaciones, Convalidaciones y Equivalencias de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga y objeto de actualizaciones periódicas permite que los estudiantes puedan contar con la convalidación de una serie de asignaturas, en el caso de que las cursen al participar en un programa de movilidad. Sin embargo, no es posible que la referida Tabla recoja todas y cada una de las asignaturas que los estudiantes puedan pretender cursar, habida cuenta de que la red de movilidad se amplía constantemente y de que los intereses de los estudiantes son muy diversos. Por ese motivo, se hace preciso establecer la manera en que los estudiantes puedan solicitar la convalidación de asignaturas no recogidas en la “Tabla de convalidaciones y equivalencias referente a la participación en Programas de Movilidad”, aprobada por la Comisión de Adaptaciones, Convalidaciones y Equivalencias. Tal es el propósito del presente protocolo, que consta de los siguientes pasos:

1. Realizada la adjudicación de plazas para participar en un programa de movilidad, se abrirá un plazo de 20 días para solicitar, mediante escrito presentado en la Secretaría del Centro a la Subcomisión de Relaciones Internacionales de la Facultad, que tramite, ante la Comisión de Adaptaciones, Convalidaciones y Equivalencias, el compromiso de convalidación de asignaturas no recogidas en la “Tabla de convalidaciones y equivalencias referente a la participación en Programas de Movilidad”. Para ello, los estudiantes deberán emplear el correspondiente modelos de solicitud 1 aprobados por la Subcomisión de Relaciones Internacionales, y que estará disponibles en la página web de la Facultad.

2. El mismo procedimiento y plazo servirá también para presentar la solicitud de reconocimiento de créditos de optativas en movilidad. Para esta solicitud los estudiantes deben emplear el modelo de solicitud 2.

3. Las solicitudes de convalidación y reconocimiento presentadas por los estudiantes deberán ser contestadas en los 30 días siguientes a la finalización del plazo para su presentación. A partir de este momento, se procederá a la firma de los acuerdos académicos conforme al modelo general aprobado por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. A este efecto, los estudiantes deberán pedir cita con el encargado de gestionar su programa de movilidad en la Facultad.